ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

CONCURSO PÚBLICO No. 08 - 2019

OBJETO: *"Contratar la prestación del servicio de reparaciones, obras y mantenimientos (ROM) locativos por regional a los inmuebles sujetos de administración por parte de la SAE SAS".*

Los miembros del Comité Evaluador según las competencias que les corresponden presentaron al Comité de Contratos los informes de evaluación jurídico, financiero, técnico y económico los cuales forman parte integral de la presente Acta, por lo anterior, el Comité de Contratos mediante Acta No. 35 del 19 de septiembre de 2019, recomiendan a la Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS declarar desierta la Regional Centro Oriente 2 del proceso de Concurso Público 08-2019 con ocasión a que no se presentaron propuestas.

De conformidad con el numeral 1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA del Capítulo III de los pliegos de condiciones el cual establece lo siguiente: *El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente: (...) 5. Cuando falte voluntad de participación.*

Y de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 21 del Manual de Contratación el cual señala: *"Causales para declarar desierto un procedimiento de selección contractual (...) F) Cuando falte voluntad de participación.*

Por lo anteriormente expuesto la Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales SAS,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la declaratoria de desierta para la Regional Centro Oriente 2 del proceso de Concurso Público 08-2019, cuyo objeto consiste en *"Contratar la prestación del servicio de reparaciones, obras y mantenimientos (ROM) locativos por regional a los inmuebles sujetos de administración por parte de la SAE SAS".*

Publíquese el presente documento en la página web www.saesas.com.co y el en Secop

Se expide a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2019.

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico
Reviso: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos
Proyectó: Claudia Cardozo Amaya – P. E. II G. C.